

# ENCUESTA ECONÓMICA DE PESCA MARÍTIMA

## INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

Fecha última actualización: 28/11/2024

# ENCUESTA ECONÓMICA DE PESCA MARÍTIMA

## 1. Contacto

### 1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)

### 1.2. Unidad de contacto

S. G. de Análisis, Coordinación y Estadística

Subsecretaría

### 1.3. Nombre de contacto

### 1.4. Función de la persona de contacto

### 1.5. Dirección postal de contacto

P.º Infanta Isabel, 1 – 28014 Madrid

### 1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

[sgapc@mapa.es](mailto:sgapc@mapa.es)

### 1.7. Teléfono de contacto

913475401

### 1.8. Número de Fax de contacto

## 2. Actualización de metadatos

### 2.1. Última validación de metadatos

No se produce ningún fichero de metadatos.

### 2.2. Última difusión de metadatos

No se produce ningún fichero de metadatos.

### 2.3. Última actualización de metadatos

No se produce ningún fichero de metadatos.

## 3. Presentación estadística

### 3.1. Descripción de los datos

La Encuesta Económica de Pesca Marítima tiene como objetivo la investigación de los datos económicos primarios para el conocimiento de la rentabilidad de los distintos tipos de flotas mediante la obtención de indicadores utilizables en la determinación de las macromagnitudes del sector pesquero.

Las variables de análisis de la encuesta, desde el punto de vista de la contabilidad nacional son: producción a precios básicos, consumos intermedios a precios de adquisición, valor añadido bruto a precios básicos, consumo de capital fijo, valor añadido neto a precios básicos, otras subvenciones a la producción, otros impuestos sobre la producción, renta de la pesca, remuneración de asalariados, excedente neto de explotación / renta mixta. Desde el punto de vista de la contabilidad privada, las variables que definen la Cuenta de Resultados de gestión de las empresas dedicadas a la pesca marítima son: ingresos de explotación netos de subvenciones e ingresos excepcionales, subvenciones, ingresos de explotación netos de ingresos excepcionales, aprovisionamientos, gastos de personal, otros gastos de explotación, amortizaciones, exceso de provisiones y deterioros, resultado de explotación neto de resultados excepcionales, ingresos excepcionales, gastos excepcionales, resultado de explotación, ingresos financieros, gastos financieros y resultado antes de impuestos. También se estudian variables de empleo como las horas trabajadas y el número de trabajadores.

### 3.2. Sistemas de clasificación

La población objeto de estudio es el conjunto de buques pesqueros que en el período de referencia tenían autorización para desarrollar la actividad de pesca marina, clasificada en el grupo 03.11 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).

Las variables de estudio se adaptan al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010) así como al Plan General de Contabilidad español vigente (RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas).

### 3.3. Cobertura por sectores

El conjunto de buques pesqueros que constituyen la población se clasifica en el grupo 03.11 de la CNAE 2009, Pesca marina.

### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticas

- **Buque de pesca:** cualquier buque o embarcación, con independencia de su tamaño, equipado o utilizado para la explotación comercial de los recursos pesqueros, inscrito en la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras. Este concepto es el que se utiliza en el ámbito de este trabajo bajo la denominación común de buque. El conjunto de buques pesqueros compone la **Flota Pesquera Española**.
- **Buque activo:** el buque que haya participado en cualquier operación de pesca como mínimo un día durante un año civil.
- **Buque inactivo:** el buque que no haya efectuado operaciones de pesca durante un año civil dado.
- **Código del buque:** número otorgado por la autoridad competente con el que se identifica cada buque pesquero en el Registro General de Flota Pesquera.
- **Eslora Total:** longitud máxima del barco, definida como la distancia medida en línea recta desde el extremo anterior de la proa hasta el extremo posterior de la popa.
- **TRB o GTR:** Tonelaje de Registro Bruto. Contenido cúbico total de los espacios permanentemente cerrados de la embarcación.
- **Arqueo GT:** es la medición de la capacidad de carga que tiene el buque expresada en toneladas brutas.
- **Caladero:** cada una de las zonas marinas donde los buques, en posesión del correspondiente permiso temporal de pesca, realizan su actividad.
- **Caladero nacional:** que incluye las aguas bajo soberanía o jurisdicción española, incluyendo el mar territorial, la zona económica exclusiva y la zona de protección pesquera del Mediterráneo.
- **Caladero comunitario:** que incluye las aguas bajo soberanía o jurisdicción de los Estados miembros de la Unión Europea, con excepción de las aguas bajo soberanía o jurisdicción española.

- **Caladero internacional:** que incluye las aguas que no se encuentran bajo soberanía o jurisdicción de ningún Estado miembro de la Unión Europea.
- **Arte de pesca:** todo artículo o componente de un equipo que se utiliza en la pesca marítima para atraer, buscar, capturar o criar recursos biológicos marinos o que flota en la superficie y se despliega con el objetivo de atraer, capturar o criar tales recursos biológicos marinos.
- **Armador o armadora:** quien, teniendo o no su propiedad, lleva a cabo la explotación de un buque o embarcación, directamente o a través de sus dependientes, y lo dedica a la actividad pesquera en su propio nombre y bajo su responsabilidad.
- **Propietario:** el dueño del buque.

### 3.5. Unidad estadística

La unidad estadística o unidad de observación es el buque.

### 3.6. Población estadística

La población objeto de estudio es el conjunto de buques pesqueros que figuran en el Registro General de Pesca y que en el período de referencia tenían autorización para desarrollar la actividad de pesca marítima.

### 3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico de la investigación es el conjunto de todos los caladeros donde tienen autorización para faenar los buques pesqueros españoles.

### 3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo con carácter anual y existen datos difundidos desde 1999.

### 3.9. Período base

En el estudio del año 2008 se produjo un cambio metodológico para adaptar la estadística a los requerimientos de las normativas comunitarias.

## 4. Unidad de medida

### 4.1. Unidad de medida

La unidad básica de medida de los datos referidos a las Macromagnitudes y a la Cuenta de Gestión y actividad es el euro. Los valores se difunden en millones de euros.

Los datos de empleo se expresan en número de UTA (Unidades de Trabajo Anual) y en número de personas.

## 5. Período de referencia

### 5.1. Período de referencia

El período de referencia de los datos es el año natural, por ser éste el período habitual de la contabilidad de las empresas.

## 6. Mandato institucional

### 6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP). En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimiento obligatorio. El Plan Estadístico Nacional (PEN) 2021-2024, aprobado por el Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

Asimismo, otro objetivo de la encuesta es cumplir con los requerimientos sobre pesca marítima del Reglamento del Consejo(UE) 2017/1004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017, por el que se establece un marco comunitario para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el asesoramiento científico en relación con la política pesquera común, y de la Decisión Delegada (UE) 2021/1167 de la Comisión de 27 de abril de 2021 por la que se establece el programa plurianual de la unión para la recopilación y la gestión de datos biológicos, medioambientales, técnicos y socioeconómicos en los sectores de la pesca y la acuicultura a partir de 2022.

### 6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

Tanto el Registro General de Flota como la lista de buques nacionales pesqueros autorizados a pescar en el año de referencia, necesarios para la determinación de la población objeto de estudio, son fuentes proporcionadas por la Secretaría General de Pesca, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## 7. Confidencialidad

### 7.1. Política de confidencialidad

El Reglamento (CE) n.º 223/2009, establece un marco jurídico para desarrollar, elaborar y difundir estadísticas europeas, contemplando orientaciones comunes que garanticen la confidencialidad de los datos utilizados para elaborar estadísticas europeas y el acceso a los mismos, en particular, a través del principio de secreto estadístico. Este principio consiste en proteger los datos confidenciales relativos a unidades estadísticas individuales, que se obtienen directamente con fines estadísticos o indirectamente de fuentes administrativas u otras, lo que implica prohibir la utilización con fines no estadísticos de los datos obtenidos y su revelación ilegal.

En el artículo 20 del Reglamento (CE) n.º 223/2009, se indica que los datos obtenidos para la producción de estadísticas europeas podrán ser utilizados por los INE y otras autoridades nacionales y por la Comisión (Eurostat) exclusivamente con fines estadísticos, a menos que las unidades estadísticas hayan dado inequívocamente su consentimiento a que se utilicen para otras finalidades.

A nivel nacional, el artículo 13 de la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que quedarán amparados por el secreto estadístico los datos confidenciales, los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación indirecta de los mismos, que obtengan los servicios estadísticos. El apartado 3 de ese artículo 13 indica que el secreto estadístico obliga a los servicios estadísticos a no difundir en ningún caso los datos confidenciales cualquiera que sea su origen. Además, todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico.

### 7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Se entiende por dato confidencial, como aquel que permite identificar, directa o indirectamente, a las unidades estadísticas y divulgar, por tanto, información sobre particulares; para determinar si una unidad estadística es identificable, deberá tenerse en cuenta todos los medios pertinentes que razonablemente podría utilizar un tercero para identificar a la unidad estadística.

Para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, tanto desde la recogida de datos y hasta su publicación, como su almacenamiento, se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias.

En los cuestionarios de las encuestas se incluye una cláusula legal que informa de la protección que ampara a los datos recogidos.

Una vez finalizadas las fases de recogida y tratamiento de la información, los cuestionarios en formato papel que permiten la identificación directa se conservan durante el tiempo legal establecido custodiados en un lugar seguro. Una vez finalizado este plazo, los cuestionarios son destruidos.

En la publicación de las tablas de resultados se analiza el detalle de la información para evitar que puedan deducirse datos confidenciales de las unidades estadísticas. En caso de acceso a ficheros de microdatos, éstos siempre están anonimizados.

## 8. Política de difusión

### 8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión se publica una vez aprobado el programa del PEN y antes de finalizar el año anterior a la difusión.

### 8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAPA ([Calendario de difusión de las operaciones estadísticas](#)).

También se difunde un [calendario](#) en el apartado de Estadísticas Pesqueras del MAPA.

### 8.3. Acceso al usuario

Los datos se publican en la [web del MAPA](#), según el calendario de publicación establecido. Así como en formato Power BI en la sección correspondiente del [Anuario de Estadística Digital \(capítulo 11. Pesca Marítima\)](#). También se anuncia la difusión de los datos cuando ésta se lleva a cabo, en el apartado de [Novedades de Estadística](#).

Algunos usuarios pueden recibir información bajo encargo, sujeto a las exigencias y criterios de preservar el secreto estadístico.

## 9. Frecuencia de la difusión

### 9.1. Frecuencia de la difusión

La frecuencia de difusión de los datos es anual para todas las variables.

## 10. Formato de difusión

### 10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

### 10.2. Publicaciones

Se realiza la publicación electrónica en la [web del MAPA](#) del documento “Encuesta Económica de Pesca Marítima. Principales Resultados. Año 20XX”. Este documento contiene los aspectos más relevantes de la metodología, un resumen de Indicadores Económicos de la Pesca Marítima, Macromagnitudes, Cuenta de Resultados de gestión y Empleo. También se muestran en la web unas tablas predefinidas con información de esta operación estadística.

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en la publicación “[Estadísticas Pesqueras](#)” (apartado 1.1. Encuesta Económica de Pesca Marítima), así como en el [Anuario de Estadística](#) (capítulo 11. Pesca Marítima), y [Anuario de Estadística Digital \(capítulo 11. Pesca Marítima\)](#) y en el [Boletín Mensual de Estadística](#).

### 10.3. Bases de datos on line

No existen bases de datos on line como tal que difundan los datos de esta operación estadística; sin embargo, se publican en formato Excel los principales resultados de esta operación estadística de manera que se permite la explotación de los mismos por parte del usuario. Asimismo, se difunden los resultados en mayor nivel de detalle en formato Power BI a través del Anuario de Estadística Digital, Capítulo 11 (Pesca Marítima).

Por lo tanto, la difusión de los datos se realiza en la página Web del Ministerio, con los siguientes productos:

- Publicación electrónica:
  - Encuesta Económica de Pesca Marítima. Principales Resultados. Año 20xx
  - Encuesta Económica de Pesca Marítima. Informe PBI del Anuario de Estadística Digital Capítulo 11.
- Tablas fijas:
  01. Comparación de principales macromagnitudes, nacionales, agrarias, pesqueras y pesca marítima
  02. Macromagnitudes y cuenta de resultados por zona
  03. Macromagnitudes de pesca marítima. Valor, estructura y variación porcentual interanual
  04. Macromagnitudes de pesca marítima. Valor y estructura, por zonas y total
  05. Esquema de macromagnitudes de pesca marítima (SEC-2010)

- 06. Empleo en pesca marítima por ubicación y estratos
- 07. Empleo en pesca marítima por sexo y estratos
- 08. Renta de pesca marítima por UTA
- 09. Indicadores socioeconómicos del sector de pesca marítima

#### **10.4. Acceso a microdatos**

Los microdatos no son accesibles al público.

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

### **11. Accesibilidad a la documentación**

#### **11.1. Documentación sobre metodología**

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la Encuesta Económica de Pesca Marítima se puede consultar la [metodología](#) publicada en la web del MAPA.

#### **11.2. Documentación sobre calidad**

Se envían tablas con los coeficientes de variación a la Unión Europea.

No se publican datos sobre la calidad a pesar de estudiar los errores de las variables (disponibles en el informe Final de la operación estadística). Se está trabajando en una base de datos que refleje dichos errores para proceder a su publicación.

### **12. Gestión de calidad**

#### **12.1. Garantía de calidad**

Las estadísticas del MAPA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

En esta operación estadística, tanto en el proceso de recogida de información como en los posteriores procesos de tratamiento de datos, hay establecidos controles de calidad en continuo perfeccionamiento.

La DGMARE de la Comisión Europea realizó una auditoría de calidad de la operación en marzo de 2012, a través de una empresa privada contratada (DEVSTAT).

Más recientemente, en el año 2022 se realizó una PEER Review (Revisión por Pares) llevado a cabo por la Comisión Europea que incluyó entre otras cuestiones, las Estadísticas Pesqueras, con resultados favorables.

## 12.2. Evaluación de calidad

El diseño muestral intenta minimizar los errores de muestreo y los distintos procesos de la encuesta están dirigidos a eliminar o reducir en la medida de lo posible los errores de la misma, tanto en la fase de recogida como en la de procesamiento de la información.

En cuanto a las limitaciones de la encuesta hay que señalar las inherentes a las operaciones estadísticas por muestreo, tales como la no respuesta y los ya mencionados errores de muestreo o coeficientes de variación de las estimaciones. En ambos casos, se mantienen dentro de límites razonables.

## 13. Relevancia

### 13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la encuesta cabe destacar: Organismos Públicos como la Secretaría General de Pesca del MAPA que utiliza la información recabada para su función de gestión del sector pesquero, Organismos de la Comisión Europea como DGMARE, Eurostat y JRC (Joint Research Centre) que requieren los datos para el estudio del sector pesquero de España como país miembro de la UE, Agentes económicos del sector pesquero como empresas y asociaciones de pesca, Investigadores y mundo académico y científico como Universidades e Instituto Español Oceanográfico, Medios de comunicación y Particulares.

En particular, cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística proporciona un conocimiento de la actividad de la flota pesquera española mediante indicadores económicos.

### 13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

### 13.3. Exhaustividad

La Encuesta Económica de Pesca Marítima satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional.

A nivel comunitario, también persigue cumplir los requerimientos recogidos en el Reglamento (UE) 2017/1004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017, relativo al establecimiento de un marco de la Unión para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la política pesquera común, y de la Decisión Delegada (UE) 2021/1167 de la Comisión de 27 de abril de 2021 por la que se establece el programa plurianual de la unión para la recopilación y la gestión de datos biológicos, medioambientales, técnicos y socioeconómicos en los sectores de la pesca y la acuicultura a partir de 2022.

## 14. Acuracidad y fiabilidad

### 14.1. Acuracidad global

El tamaño muestral de la Encuesta Económica de Pesca Marítima permite ofrecer indicadores de la actividad del sector pesquero extractivo dentro de unos errores de muestreo razonables. El tamaño muestral de cada estrato es, como mínimo, del 2% de la población.

En las unidades muestrales consideradas No Encuestables, se anota la causa de no contar con su información para el diseño de futuras encuestas y se corrige el coeficiente de elevación, en función de la nueva población resultante.

### 14.2. Errores de muestreo

Se efectúa el cálculo de los coeficientes de variación de las variables de estudio y se incluyen en el Informe Final de la operación estadística.

### 14.3. Errores ajenos al muestreo

En todo el proceso estadístico se lleva a cabo un control de los errores ajenos al muestreo.

La población investigada está formada por todos los buques pesqueros incluidos en el Registro General de Flota Pesquera que están autorizados para desarrollar la actividad de pesca marítima en el período de referencia. Se parte de los listados de gestión –Listas de autorización- y se completan los datos necesarios para la identificación de los buques, con la información del Registro General de Flota Pesquera. Se analizan y depuran los datos que constituyen el marco objeto de estudio.

Los encuestadores salen a campo con copia de los cuestionarios y de sus hojas de ruta correspondientes. Las hojas de ruta constituyen un instrumento fundamental para llevar un control de la situación de las encuestas y de las posibles incidencias producidas. Con la cumplimentación de las

mismas, se comprueba la validez del marco de estudio y se validan el número de cuestionarios recogidos.

La recogida de datos, en su inicio, sirve para analizar los posibles errores de cumplimentación de cuestionarios y para subsanar los mismos en las sucesivas salidas a campo de los encuestadores.

La falta de respuesta, generada por algunos responsables de las unidades muestrales, implica un aumento del nivel de error. Caso diferente es la localización de las unidades que hayan causado baja o ya no están en funcionamiento; estos casos implican una variación de su situación en el marco de la población inicial y una modificación, por tanto, del coeficiente de elevación.

La falta de respuesta total y el tratamiento del cambio de estrato se tratan estimando los valores del estrato.

Los datos recogidos se depuran corrigiendo posibles incoherencias de los mismos, una vez que son recepcionados y tras haberlos grabado, de nuevo se observa si existen posibles desviaciones de valores a nivel global y se corrigen las inconsistencias.

## **15. Oportunidad y puntualidad**

### **15.1. Oportunidad**

Los resultados de la estadística se difunden transcurridos 11 meses desde la finalización del período de referencia de la información (n).

### **15.2. Puntualidad**

Cada publicación ha sido divulgada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAPA.

## **16. Comparabilidad**

### **16.1. Comparabilidad geográfica**

Respecto a la comparabilidad internacional, esta es posible ya que la metodología de la encuesta sigue los conceptos y definiciones del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC 95) y los requerimientos comunitarios para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero, ya referidos anteriormente. El uso de clasificaciones internacionales permite la comparabilidad.

### **16.2. Comparabilidad temporal**

Existen dos series temporales homogéneas: la primera desde 1999 hasta 2007 y la segunda a partir de 2008 hasta la actualidad.

En el estudio del año 2008 se produjo un cambio en la estratificación de la población según los requerimientos de las normativas comunitarias.

En general, los resultados se elaboran para, a partir de los datos actuales, poder construir la serie desde el inicio de la recogida de la información.

## **17. Coherencia**

### **17.1. Coherencia – cruce de sectores**

Esta operación estadística se compara con los datos obtenidos de las Estadísticas de Capturas y Desembarcos de Pesca Marítima.

La utilización de una misma clasificación nacional de actividades económicas hace posible contrastar la información con otras estadísticas económicas sobre variables comunes, por ejemplo, de la Contabilidad Nacional.

### **17.2. Coherencia – interna**

La coherencia interna de la estadística es consecuencia de la aplicación de unos mismos criterios metodológicos y de un mismo método de cálculo.

## **18. Costes y carga**

### **18.1. Costes y carga**

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta estadística, previsto en el PEN 2021-2024 es de 492,44 miles de euros previstos en el Presupuesto del MAPA. En cuanto a la carga para el informante, se trata de una encuesta compleja que requiere la disponibilidad de datos de carácter económico por lo que conviene dar un plazo de tiempo para que el informante reúna los datos solicitados. Para disminuir la carga de tiempo y trabajo del informante, se le sugiere que pida colaboración a su gestoría o asesoría, en caso de tenerla, y que entregue el registro de ingresos y gastos o la documentación de la Cuenta de Resultados si se trata de una empresa.

El cuestionario se dirige a todos los armadores a los que pertenezca alguno de los buques seleccionados en el total del muestreo. Si fuesen seleccionados dos buques distintos pertenecientes a un mismo armador, bastará con que el armador conteste en un único cuestionario.

## 19. Revisión de datos

### 19.1. Revisión de datos – Política

Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión.

Si se detectan errores y los datos deben ser modificados se añade una nota explicativa junto con la información, con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.

### 19.2. Revisión de datos – Práctica

No procede la revisión de datos en la práctica, puesto que no existen avances ni resultados provisionales.

## 20. Tratamiento estadístico

### 20.1. Datos de origen

Se establece la población de buques a partir de los listados de gestión –Listas de autorización- y se completan los datos necesarios, partiendo de los Códigos que aparecen en ellas, con la información del Registro de la Flota Pesquera (específicamente: Arqueo GT, TRB, Arte y DNI del armador). Cuando se disponen de dos fuentes para algunos de los datos siempre se toma el dato del Registro de la Flota Pesquera por ser el más completo.

Se utiliza un muestreo aleatorio estratificado. La variable principal de esta encuesta es la rentabilidad económica del buque. Como variable auxiliar para estratificar se va a utilizar el GT, que es una variable de la que se dispone de su distribución poblacional.

La población objeto de estudio se ha dividido en estratos, a efectos del diseño de la muestra, en función de la variable auxiliar GT, con el objetivo de conseguir grupos de buques con un GT lo más homogéneo dentro del estrato y con la mayor heterogeneidad posible entre los diferentes estratos, con relación a la rentabilidad económica de los buques. Todo ello para que la representatividad de los buques, dentro de cada estrato, sea lo más alta posible. De esa manera, al aplicar el diseño muestral correspondiente, se obtendrán muestras que tendrán el menor número posible de unidades a muestrear.

Para la definición de los estratos, no se utilizan exclusivamente criterios estadísticos, los criterios biológicos –similitud de las características de los caladeros que se agrupan en un estrato- y técnicos –tipos de arte utilizados- son también determinantes a la hora de fijar los estratos.

Otro criterio perseguido en la definición de los estratos ha sido disponer de un número manejable de ellos, garantizando que cada uno abarca un número significativo de buques.

Además de los criterios anteriores, la estratificación de la población tiene que cumplir con los niveles de desagregación exigidos en la normativa comunitaria, derivada del Reglamento 199/2008, del Consejo.

La estratificación se ha realizado en tres etapas a partir de los caladeros en los que están autorizados a faenar los buques, artes de los mismos y esloras, de la siguiente forma:

1.- Se han separado los buques según estén autorizados en tres Supra-Regiones de caladeros (Atlántico Norte, Mediterráneo y Resto).

2.- Se han agrupado los buques dentro de las Supra-Regiones dependiendo de las distintas artes de pesca existentes:

- DTS: arrastreros
- PS: cerqueros
- HOK: anzuelos
- LLD: palangre de deriva
- DFN: redes de enmalle y deriva
- PMP: artes polivalentes
- PGP: artes fijos polivalentes
- FPO: nasas
- DRB: rastras

3.- Por último, se clasifican los buques atendiendo a su eslora: en general, los intervalos de metros de eslora son: 0-10, 10-12, 12-18, 18-24, 24-40, 40 o más.

Para la ubicación de cada buque dentro de los diferentes estratos hay que tener en cuenta en caso de pertenencia a más de un grupo, el número de días faenados o de capturas.

Los estratos no pueden tener menos de 5 elementos, por tanto, se agrupan aquellos estratos que no cumplan esta condición.

La información económica de los buques muestrales se recoge mediante un cuestionario dirigido a los armadores de dichos buques.

Las principales características de la muestra así como del cuestionario y de la recogida de información están reflejadas para cada año en el Informe Final correspondiente y, con carácter general, en la [metodología](#) de la operación estadística.

## 20.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de los datos es anual y de manera continua.

### 20.3. Recogida de datos

Los datos se recogen mediante entrevista personal directa a través de un cuestionario.

Se recaba también información adicional en la hoja de ruta que acompaña a cada cuestionario.

### 20.4. Validación de datos

El procesamiento de la información de la encuesta coincide temporalmente con el trabajo de campo y se desarrolla de forma paralela a la recogida de información. Debido a esta coincidencia en el tiempo, se lleva a cabo una primera depuración de la información al ir analizando los posibles errores cometidos a la hora de la recogida, que son subsanados de forma inmediata para que no afecten al resto de datos recogidos.

Posteriormente, después de la grabación de la información, se realiza una segunda depuración de la información estableciéndose una serie de normas de control para garantizar un nivel de calidad de los datos recogidos y grabados.

Antes de la tabulación de los resultados, se analizan los resultados conjuntos y se comprueba la consistencia de los mismos.

### 20.5. Compilación de datos

Como ya se ha comentado en apartados anteriores, la falta de respuesta, generada por algunos responsables de las unidades muestrales, implicará un aumento del nivel de error. Caso diferente es la localización de las unidades que hayan causado baja o ya no están en funcionamiento, estos casos implicarán una variación en el coeficiente de elevación, por ajustarse a la nueva población resultante.

La falta de respuesta total y el tratamiento del cambio de estrato se tratan estimando los valores del estrato.

Los datos recogidos se depuran corrigiendo posibles incoherencias de los mismos, una vez que son recepcionados y tras haberlos grabado, de nuevo se observa si existen posibles desviaciones de valores a nivel global y se corrigen las inconsistencias.

Durante el proceso de depuración final, se lleva a cabo la detección y depuración de inconsistencias en las variables de identificación de las unidades, así como la detección de errores de contenido. Teniendo en cuenta el tipo de variables, en algunos casos se llevan a cabo procedimientos de imputación de datos para corregir los errores.

### 20.6. Ajuste

No se utilizan procedimientos estadísticos para ajustar los datos.

## **21. Observaciones**

### **21.1. Observaciones**